

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA



Número 193

JUEVES 14 DE AGOSTO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior			1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores			1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos .			2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Bodega Cooperativa de Montilla

Núm. 3 003

Por el presente se convoca a todos los socios de esta Entidad a la Junta General que, para dar cumplimiento al artículo veintidós de sus Estatutos, se celebrará el próximo día veinticinco, a las siete de la tarde en primera convocatoria, y a las siete y media en segunda. La citada reunión tendrá lugar en el domicilio social «Avenida de las Mercedes».

Montilla once de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Mariano Ruz.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 2.668

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora del Ilustre Ayuntamiento de Bujalance, durante los meses de Diciembre de 1946 y Enero y Febrero de 1947.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 17

Preside el Sr. Alcalde don José Ibañez Mellado actuando de Secretario el Accidental don José Villa Vázquez.

Se abre la sesión a las diecinueve horas aprobándose el acta de la anterior, y conociéndose de las disposiciones contenidas en los B. O. recibidos a partir de la última sesión.

Se aprobó el presupuesto presentado por el Perito Aparejador Municipal de reparación de la armadura de la cubierta del Grupo Escolar Calvo Sotelo, ascendente a 170 pesetas.

Se autoriza a don Francisco Ramírez Sánchez, don Francisco Gavilán y a don Aurelio de Castro, para realizar obras en casas de su propiedad.

Pasa a informe del Perito la petición de don Miguel F. Molina de

tomar la acometida de aguas desde los jardines de Jesús al Molino de su propiedad.

Se remite a informe de Intervención, instancia del practicante don Salvador Sabater, de que se le equipare a los sueldos mínimos establecidos en este Ayuntamiento.

Se autoriza a don Miguel Barco Pérez para instalar una luz eléctrica en el puesto número 90 del Mercado Municipal, abonando 7'50 pesetas mensuales por fluido.

Pasa a informe de Secretaría la instancia del Guardia Municipal don Juan Martínez Artero que solicita la percepción de un quinquenio por años de servicios prestados.

Se autoriza a don Luis Manzano Carpio para construir pozuelos para la castración de alpechines en las afueras de esta ciudad de conformidad con el acuerdo de la Corporación de 6 de Julio pasado, y remitir a informe del Perito Aparejador Municipal su petición de colocar seis metros de tubería en la vereda del pajar.

Se aprobaron los pagos por facturas y libramientos habidos por salidas de fondos desde la última sesión ordinaria.

A propuesta del Sr. Teniente Alcalde don Salvador Gómez, se acuerda concederle a todos los funcionarios de este Municipio una paga extraordinaria con motivo de la próxima fiesta de Navidad, la cual le será abonada cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

Asimismo se aprobó el Padrón benéfico Municipal, confeccionado para 1947 levantándose la sesión a las veinte horas.

Sesión ordinaria segunda convocatoria del día 31

Preside el Sr. Alcalde don José Ibañez Mellado asistido del Secretario de la Corporación don Rafael Pérez Burgos.

Se abre la sesión a las trece horas aprobándose el acta de la sesión anterior y conociéndose de las disposiciones contenidas en los BOLE-

TINES OFICIALES recibidos a partir de la última sesión.

Se conoció de comunicación del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, en relación con sus débitos por los gastos de Administración de Justicia, acordándose de conformidad con la propuesta que formulan.

Se conoció de oficio de la Delegación de Hacienda, aprobando la Ordenanza reguladora de la prestación personal a favor de este Municipio, con la modificación de que solo se hará uso de ella en los casos que indica el artículo 148 del Decreto y que la redención a metálico será obligatoria, solamente para las personas que así lo soliciten, acordándose quedar enterados y que se dé cumplimiento a dicha Ordenanza.

Se aprueba un Presupuesto del Perito Aparejador Municipal de reparación del acerado frente al Teatro Municipal, ascendente a 660 pesetas.

Se autoriza a don José Girón Notario en nombre del Banco Español de Crédito para realizar obras en dicho establecimiento Bancario.

Se desestima la petición de don Manuel del Río Morales que solicita se nombre Guardia Municipal.

Pasa a informe de Intervención la instancia de don Juan A. Priego Cuero que interesa se le fije cantidad que ha de abonar por el concierto de bebidas en el nuevo establecimiento que va a inaugurar en la calle A. L. Zafra.

Pasa también a informe de Intervención la instancia de la mecánografa de Secretaría Srta. Gloria Velasco, que solicita se le equipare en sus haberes a los auxiliares de dicha dependencia.

Se aprobaron los pagos por facturas y libramientos habidos por salidas de fondos desde la última sesión ordinaria.

A propuesta de la Presidencia se acuerda renovar las Comisiones Municipales que quedan integradas y aprobadas de conformidad con la indicación del Sr. Alcalde.

También a propuesta de la Presi-

dencia se acuerda designar una Comisión integrada por los Sres. Gestores, para gestionar en Madrid el aumento del Cupo de Compensación.

Se conoció de Decreto de la Alcaldía determinando se abone al Sr. Interventor de los Fondos Municipales, la cantidad de 900 pesetas por cada liquidación de los presupuestos que se lleven y practiquen en este Municipio con cargo a los superavit de los mismos, si los hubiere, levantándose la sesión a las 15 horas.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria en segunda convocatoria el día 16

Preside el Sr. Alcalde don José Ibañez Mellado, asistido del Secretario de la Corporación don Rafael Pérez Burgos.

Se abrió la misma a las 13 horas, aprobándose el acta de la anterior, conociéndose de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos a partir de la última sesión.

Se acuerda excluir a don Fernando Cañas Díaz y a don Fernando Coca Morán de la Prestación Personal por haber cumplido la edad reglamentaria.

Se remite a informe de Intervención instancia de doña Lucía Vitar Jurado que reclama contra su cuota de Utilidades.

Se conoce de informe de Secretaría en la instancia formulada por don Juan Martínez Artero, Guardia Municipal, concediéndosele el derecho al percibo de un segundo quinquenio.

Asimismo visto el informe favorable del Señor Secretario, se le concede un segundo quinquenio por años de servicios prestados, al Oficial Mayor de Secretaría don José Villa Vázquez y a partir del día 31 del mes en curso.

Se acuerda autorizar a don Miguel F. Molina para tomar la acometida de aguas a su molino desde el Paseo de Jesús.

Se autoriza a don Manuel Herrador Luque, para realizar obras en el molino de su propiedad de Morente.

Se acuerda instruirle expediente al Guardia Municipal don Gumersindo Bueno Calderón por abandono de servicio.

Se desestima la petición de don Juan González Romero, de ser baja en el pago de Usos y Consumos.

Se remite a informe del Perito Aparejador la petición de don Cristóbal Cerezo Adamuz solicitando que la casa de su propiedad de la calle Blanca sea baja en los arbitrios municipales por estar convertida en solar.

Se acuerda contribuir con 50 pesetas para costear una losa de mármol en la Iglesia que en Sevilla se va a construir por la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Esperanza.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda hacer las oportunas gestiones para impedir que se retiren de esta ciudad los Padres Carmelitas Descalzos que regentan nuestra Párrquia.

Levantándose la sesión a las 14'20 horas.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria en segunda convocatoria el día 4

Preside el Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado, asistido del Secretario de la Corporación don Rafael Pérez Burgos, se abre la sesión a las trece horas, aprobándose el acta de la anterior y conociéndose de las disposiciones publicadas en los B. O. recibidos a partir de la última sesión.

Es aprobado un presupuesto que presenta el Perito Aparejador Municipal de reconstrucción de la cerca del Cementerio, importante 1.300 pesetas.

A petición de don José Ibáñez Jurado, se le nombra Inspector Municipal Veterinario interino en la vacante de don Andrés Vadillo Arroyo, una vez que se conozca oficialmente de citada vacante.

Son excluidos del Padrón de la Prestación Personal por haber cumplido la edad reglamentaria los vecinos de ésta don Agustín Martínez Sarmiento, don Felipe López Cantarero, don Antonio Llorente Rincón y don Diego Leña Notario.

Se acuerda visto el informe favorable de Intervención, conceder a la mecanógrafa de Secretaría señorita Gloria Velasco Lara, la gratificación anual de 500 pesetas, con lo que se le equipara en sueldo a los Auxiliares.

A petición del Abogado don Cristóbal García Penche Molina, como Apoderado de don Rafael Valenzuela Terroba, propietario de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta plaza se acuerda expedirle las certificaciones que interesa y que por Intervención se formule el estado de cuentas que solicita, así como se le envíe duplicado del contrato de arrendamiento de citada inmueble, y caso de no existir este se redacte otro nuevo a partir de primero del año en curso, teniendo en cuenta los extremos que se indican en el escrito del solicitante.

Se conoció de instancia de la Auxiliar de Secretaría Srta. Concepción Lora Alvarez, solicitando un segundo quinquenio por años de servicios prestados, cuya solicitud se encuentra informada favorablemente por Secretaría, y la Corporación teniendo en cuenta el acuerdo de 14 de Febrero de 1946, acuerda desestimar dicha petición, y que se haga extensivo este acuerdo al adoptado en la sesión anterior de concesión de segundo quinquenio al Oficial Mayor don José Villa Vázquez, revocando aquel acuerdo. El Secretario expone que su informe emitido tanto en el caso del Sr. Villa como en el de la Srta. Lora Alvarez, obedecen a que el acuerdo de 14 de Febrero del 46, se adoptó a consecuencia de un informe del Director del Consultor de los Ayuntamientos, que no comparte.

Se acuerda designar a los Médicos don Juan A. Peinado Martínez y a don Tomás Tercero Calamardo y al Sargento retirado don Juan Moya Ortiz, para las operaciones de revisión de los mozos de este cupo y reemplazo de 1944 y 1946, señalándose la hora de las 10 de la mañana del próximo domingo 16.

Fueron aprobados los pagos por facturas y libramientos habidos, por salidas de fondos desde la última sesión ordinaria.

Se acuerda designar a don Manuel Villagrán Viva, Guardia Municipal interino de la Aldea de Morente.

A propuesta de la Alcaldía se concede al vecino de esta don Salvador Luceno Lobato, el socorro de 200 pesetas para que atienda a los daños ocasionados en la pasada noche en su domicilio con motivo del temporal y que ocasionaron a más del derrumbamiento de su casa la muerte de su señor padre.

Se levantó la sesión a las 14'20 horas.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria el día 17

Preside el Sr. Alcalde don José Ibáñez Mellado, asistido del Secretario de la Corporación don Rafael Pérez Burgos, abriéndose la sesión a las trece horas, aprobándose el acta de la anterior y conociéndose de las disposiciones contenidas en los B. O. recibidos a partir de la última sesión celebrada.

A la vista del informe que emite la Agencia Ejecutiva municipal, se acuerda anular por duplicidad los recibos extendidos por Repartimiento de Utilidades a nombre de doña Lucía Jurado Vivar.

Vista la petición del Industrial de bebidas don Juan A. Priego Cubero se acuerda que en lo sucesivo, tribute por la cantidad de 3.636'74 pesetas anuales por el concepto de Consumo de Lujo de su establecimiento.

Se autoriza a doña Teresa Fuentes Alcalá y a don Pedro Rojas Puerto para la acumulación de restos que interesan.

A petición de don Sebastián Merino Ruano, se le autoriza a pagar en cuotas de 50 pesetas mensuales, el importe de los derechos de sepultura perpétua de su señora madre.

Se autoriza a don Pedro Flores

García y a don Antonio Cañete Alonso, para dedicarse a la venta de frutas y hortalizas en los puestos números 50 y 81 de la Plaza de Abasto.

Se acuerda dar de baja en el Padrón de la Prestación Personal a don Francisco Jurado Alharilla por haber cumplido la edad reglamentaria.

Se desestima la petición de don Lorenzo Castro Cantarero de excluirle del mismo padrón por no tener causa fundamental para ello.

Se le concede la baja en el Padrón de vecinos de esta a don Juan A. Cervera Bermúdez, y familia por trasladar su residencia a Córdoba.

Se le concede a doña Manuela Luque Muñoz, la gratificación de una peseta diaria por la limpieza de las Oficinas de Arbitrios y Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento.

Es aprobado un presupuesto del Perito Aparejador municipal de consolidación de un muro y cubierta de la casilla de Jesús, ascendente a 760 pesetas.

Se acuerda se formule presupuesto por dicho técnico para la reparación de los desperfectos causados por el temporal en el Matadero municipal.

Se acuerda oficiar al propietario de la casa número 13 de la calle Cárcel para que proceda a reparar el muro que linda con la Casa Cuartel de la Guardia Civil que amenaza ruinas.

Asimismo se toma acuerdo de interesar de D. Ildefonso Salinas, derribe parte de la cerca del solar de su propiedad de la calle Venzaláz que ofrece peligro inminente de derrumbarse.

Se conoce del informe que emite el Juez Instructor del expediente instruido al Guardia municipal don Gumersindo Bueno Calderón, acordándose se eleve el mismo a destitución incoándose el oportuno expediente.

Se conoce de recurso de reposición presentado por don José Villa Vázquez, Oficial Mayor de este Ayuntamiento contra el acuerdo municipal del día 4 del actual por el que se le denegaba la concesión de un segundo quinquenio, acordándose desestimarle.

Fueron aprobados los pagos por facturas y libramientos habidos por salida de fondos desde la última sesión ordinaria celebrada.

A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde don Salvador Gamez, se acuerda de que a la próxima sesión se presente relación de los funcionarios de esta Corporación interinos, a fin de normalizar, de ser factible su situación.

Se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos.

Don Rafael Pérez Burgos, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Corporación el día 2 de los corrientes, se conocieron y aprobaron los extractos de los acuerdos municipales que anteceden adoptados en las sesiones celebra-

das durante los meses de Diciembre de 1946 y Enero y Febrero de 1947 acordándose asimismo remitirlos al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación.

Y para que así conste, firmo presente visado por el Sr. Alcalde Bujalance a 9 de Julio de 1947. Secretario, Rafael Pérez Burgos. —V.º B.º: El Alcalde, José Ibáñez Mellado.

JUZGADOS

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.998

Don Benito Hernández Giménez, Juez de Primera Instancia de este partido.

En virtud del presente se sabe: Que en este Juzgado se cumplimenta exhorto del señor Magistrado del Trabajo de la provincia de Córdoba dimanante de expediente número novecientos diez de mil novecientos cuarenta y cinco sobre expediente de trabajo a instancia de Teresa Secilla Medina contra Francisco Serrano Galisteo, Caja Nacional de accidentes de trabajo y servicio de Reaseguros sobre exacción de cuenta y dos mil veintie y seis pesetas con setenta y tres céntimos de principal y diez mil pesetas calculadas para costas, en cuyos autos se acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días y bajo las condiciones que se dirán para el próximo día VEINTE DE SEPTIEMBRE A LAS DOCE DE SU MAÑANA en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas que se subastan

Una Fábrica harinera en el sitio de San Sebastián compuesta de un edificio con tres juegos de piedras y maquinaria necesaria para fabricación de harinas y panadería y almacén edificio destinado a leñeros, otros más, una caseta que contiene transformador de energía eléctrica, una explanada para antrada al macén de carga y descarga de cuatrocientos metros cuadrados y patios y tierras anejas de huertos, alamedas. Mide todo sesenta y nueve áreas y cincuenta y tres áreas linda al Norte con el camino Este el río, Oeste carretera y con el resto de que procede.

Tercera parte indivisa de un solar no sito en la calle Hoya sin número de la villa de Carcabuey que linda por la derecha entrando y espaldas con Manuela Serrano Galisteo, la quierda con Joaquín Sánchez Caracuel.

El tipo por las que han de salir en subasta es de ciento veinte y cinco mil pesetas la primera y cincuenta y dos mil la segunda.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y no podrá exigirse ningunos otros.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente diez por ciento por lo menos del tipo.

No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

La subasta podrá hacerse a crédito de ceder el remate a un tercero.

Dado en Priego de Córdoba a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — Benito Hernández — El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA